

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 13 JUN. 2023

EXPEDIENTE: 110013103007-2019-00173-00

Incorpórese al expediente el certificado de tradición adosado del inmueble objeto del presente asunto. Se pone en conocimiento para los fines pertinentes.

De otra parte, integrado como se encuentra el contradictorio, súrtase el traslado de las excepciones propuestas tanto en la demanda principal como en las de reconvenión, en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso.

Notifíquese

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Gss

JUZGADO 7o. CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA III

El auto anterior se notificó a las partes por anotación.

Hecha en el ESTADO No. 80

De hoy 14 JUN. 2023

EL SECRETARIO

Joel Eudio Nieto Galéano